

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

BOP-A-2025-1303

Expte. Gex_2315_2025

DON JORGE JIMÉNEZ AGUILAR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE LA RAMBLA, HACE SABER:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 30 de abril de 2025, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla para el ejercicio 2025, así como sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

En la ciudad de La Rambla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

La Rambla, 2 de mayo de 2025.– El Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.

Código Seguro de Verificación (CSV): BE5D 1A94 42AC 1110 DE1E **Fecha Firma:** 07-05-2025 07:56:35

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



BE5D1A9442AC1110DE1E

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**